

Proceso Declaración de Pertinencia
Radicado: 2020-093



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de julio de 2021

Previo a continuar con el proceso, y Teniendo en cuenta lo expresado por parte de la Curadora Ad Litem, además de acuerdo con la certificación de la Registraduría Nacional del estado Civil, se ordena a la parte demandante conformar el Litis consorcio necesario, por lo cual se deberá notificar de la demanda a los herederos determinados e indeterminados de Jose Maria Sánchez Quevedo, allegándose las certificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 56 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria